



COMPANÍA 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

RUC 1390117570001
EL CARMEN - MANABI



Sr. Margoe Zambrano
Una vez verificada la documentación adjunta, pídese continuar con lo solicitado

El Carmen, a 30 de Mayo del 2012.



9-6-2012

Sr. Pablo Zambrano
PRESIDENTE

Sr.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.-

Sr. Juan Vásquez
GERENTE

De mi consideración:

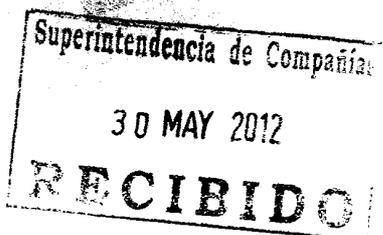
Sr. Oswaldo Velez
COMISARIO

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A.

Ab. Ricardo Barberán
COMISARIO

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	HABER ACCIONES	ACCIONES QUE CEDE	SALDO ACCIONES
Sr. Ing. José Víctor Nevárez Barberán	170/06107-4	Sr. Miguel Ángel Moreira Mero	131601591-0			1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$ 10.00 dólares norteamericanos cada una.



Juan Carlos Vázquez Vera
Sr. Juan Carlos Vázquez Vera.
GERENTE DE LA COMPAÑIA

El Carmen, a 28 de Mayo del 2012.

30 MAY 2012
RECIBIDO

Señor.
Juan Carlos Vázquez Vera.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO "MAVE"
S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

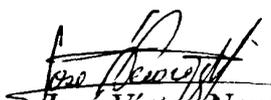
De conformidad con lo que establece el Art. 188 de la Ley de Compañías en Actual Vigencia, el suscrito señor Ing. José Víctor Nevárez Barberán con cédula de ciudadanía número 170786107-4, en Calidad de Accionista de la Compañía de Transporte Urbano 16 de Julio "MAVE" S.A. y propietario de un total de Dos Acciones Ordinarias del Valor de Diez Dólares Norteamericanos cada una, Transfiero y Cedo Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares, con todos los derechos de uso, goce y usufructo sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del Cesionario Sr. Miguel Angel Moreira Mero con número de cédula 131001591-0, reservándome para sí la restante Una Acción Ordinaria del Valor de Diez Dólares Norteamericanos..

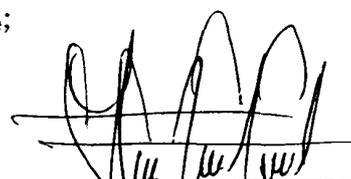
NOTA: La Acción que transfiere el Sr. Ing. José Víctor Nevárez Barberán, a favor del Sr. Miguel Angel Moreira Mero, es la calificada en la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, ingresada con el Vehículo Marca HINO, Tipo BUS, Año 1996, Placas PZF-580, Disco N° 34.

Transferencia que solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas conforme dispone el Art. 189 de la misma Ley, a efectos de que se comunique a la Intendencia de Compañías de Portoviejo para su respectivo Registro en el Organismo Provincial.

Por la atención que se sirva dar a esta comunicación nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente;

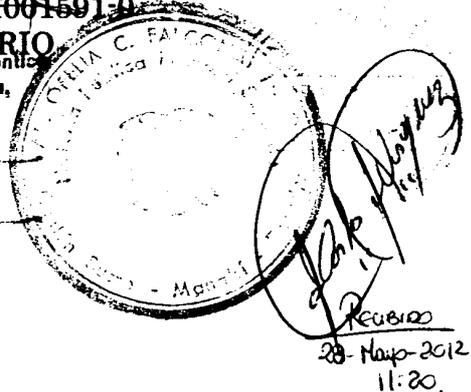

Ing. José Víctor Nevárez Barberán.
C.C.N° 170786107-4
CEDENTE


Sr. Miguel Angel Moreira Mero.
C.C.N° 131001591-0
CESIONARIO

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original, que me fue exhibida, Archivo un ejemplar de este. Bello, a **28 MAY 2012**

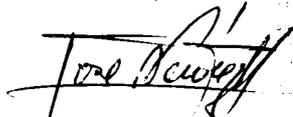

Sra. Rosa Digna Cordova Salazar
C.C.N° 130826633-5
CEDENTE

Ab. Gladys Falcones Mero
NOTARIA PUBLICA PRIMERO
SUPLENTE DEL CANTON SUCRE


RECIBIDO
28 Mayo 2012
11:20.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, ante mi Abogada OFELIA C. FALCONES MERA, NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE, quien comparece según oficio No 2272- UP- CJM-12-CC.; por petición de parte interesada, DA FE: Que en el documento que contiene "OFICIO DIRIGIDO AL SEÑOR JUAN CARLOS VASQUEZ VERA, GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO 16 DE JULIO "MAVE S.A." QUE CONTIENE TRANSFERENCIA Y CESION DE UNA ACCION ORDINARIA, que otorgan el señor JOSE VICTOR HUGO NEVAREZ BARBERAN, portador de la cédula de ciudadanía No 170786107-4 y la señora ROSA DIVINA CORDOVA SALAZAR con cédula de ciudadanía No 130826633-5, en calidad de Cedentes, a favor del señor MIGUEL ANGEL MOREIRA MERO en calidad de Cesionario; que las firmas y rúbricas que estampan al pie del presente documento corresponde a los comparecientes y son auténticas a sus originales, por ser la que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, una vez advertidos de las penas del perjurio, término la presente diligencia al amparo del art. 18 inciso 3 de la Ley Notarial Vigente, de lo que doy fe, y que las reconocen como tales, por lo que al amparo de lo que determina el Art 18, inciso 3 de la Ley Notarial vigente, y firmo, signo y sello dando fe de lo actuado



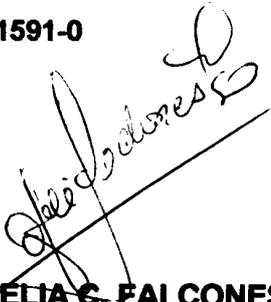
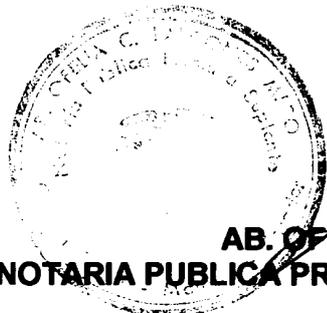
JOSE VICTOR HUGO NEVAREZ BARBERAN
CEDENTE
CED. CID. No 170786107-4



ROSA DIVINA CORDOVA SALAZAR
CEDENTE
CED. CID. No 130826633-5



MIGUEL ANGEL MOREIRA MERO
CESIONARIO
CED. CID. No 131001591-0



AB. OFELIA C. FALCONES MERO
NOTARIA PUBLICA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SUCRE

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

TRANSPORTES 16 DE JULIO "MAVE" S.A.

NOMBRE DEL SOCIO : NEVAREZ BARBERAN JOSE VICTOR

FOLIO N° 11

NACIONALIDAD : ECUATORIANO

CEDULA O PASAPORTE: 170788107-4

FECHA	Notaria	SUSCRIPCION		ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Firma del Repres. Legal	Observaciones	
		Capital	Total Número Acciones	Pagos Parciales	N°	Valor Unitario	Valor Total	Cedente	N°	Valor	Cesionario	Debe	Haber			Saldo
05/10/2007	1	20,00	2		2	10,00	20,00						20,00	20,00		Transformación
29/04/2008								José Nevárez	1	10,00	Rosa Córdova	10,00	20,00	10,00		Transferencia
24/04/2012								José Nevárez Barberán	1	10,00	José Víctor Nevárez Barberán	10,00	20,00	10,00		Transferencia
28/05/2012								José Víctor Nevárez Barberán	1	10,00	Higuel Ángel Mascara Nereu	10,00	10,00	10,00		Transferencia

F.V.S. 2
02/06/12